LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita Secretaria del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento al proveído de fecha 5 de diciembre de 2022, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 15 de diciembre del año que transcurre:

AGENCIAS EN DERECHO……$450.000
TOTAL……..… .$450.000

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto:	Aprueba liquidación costas
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Itaú Corpbanca Colombia S.A. Nit 890903937-0
Demandado:	Wilmar Gallego Gonzáles CC 9.817.666
Radicado:	630014003007-2021-00567-00

Quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 225** DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **026cd0b3b90c08be400c87a3d102c64d516df7881b0f01ba920012d04dd612a5**
Documento generado en 13/12/2022 05:16:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica